



BASES DE LOS XI JUEGOS UNIVERSITARIOS REGIONALES FEDUP NORTE 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Organiza:	Federación Deportiva Universitaria del Perú.
Patrocinio:	Universidades de la Región Norte. Instituto Peruano del Deporte.
Sede:	Universidad Privada del Norte – Filial Trujillo.
Lugar:	Ciudad de Trujillo.
Fecha:	Del 19 al 25 de noviembre de 2017.
Inscripciones:	Hasta el 15 de noviembre de 2017 en el sistema online. www.sisfedup.com/intranet
Congresillo Técnico:	Domingo 19 de noviembre en la Ciudad de Trujillo.
Deportes:	Se desarrollarán las siguientes disciplinas deportivas: <ul style="list-style-type: none">▪ Básquetbol Damas y Varones.▪ Fútbol Varones.▪ Futsal Damas y Varones.▪ Voleibol Damas y Varones.

2. OBJETIVOS:

- 2.1 Promover, difundir y fomentar el desarrollo del deporte en el ámbito universitario a nivel nacional buscando el reconocimiento de la importancia de la actividad física como elemento fundamental en la formación integral del futuro profesional peruano.
- 2.2 Clasificar a los a los 23° Juegos Universitarios Nacionales - Universiada 2018 de acuerdo a los cupos otorgados a la región.

3. DE LOS PARTICIPANTES:

- Están invitados a participar los alumnos de las siguientes instituciones:
- 3.1 Universidades Nacionales y Privadas de la Región Norte del país.
 - 3.2 Escuelas de Oficiales y Sub Oficiales de las Fuerzas Armadas y la Escuela de Oficiales y Sub Oficiales de la Policía Nacional del Perú de la Región Norte del país.
 - 3.3 Institutos de Educación Superior (carreras de tres años a más). De acuerdo a las Regulaciones Internacionales FISU de la Región Norte del país del país.

4. REQUISITOS DE LOS DEPORTISTAS:

- 4.1 La edad máxima de participación de los deportistas de acuerdo a las normas vigentes de FISU será de 28 años (nacidos a partir del 01 de enero de 1,989 hasta el 31 diciembre de 2,000). Para el caso de los menores de edad se requiere fotocopia de DNI y el permiso notarial de sus padres o apoderados. Debe ser presentada a la universidad, quien remite una copia a FEDUP.
- 4.2 Podrán participar los alumnos de condición académica regular, en caso de matrícula semestral deberán estar inscritos como mínimo en 12 créditos y los de matrícula anual deberán estar inscritos como mínimo en 24 créditos, debiendo presentar original y fotocopia de la ficha/constancia de matrícula y la Ficha Académica de Elegibilidad (firmada y sellada por la autoridad académica).
- 4.3 También podrán participar los siguientes deportistas:
 - 4.3.1 Los alumnos que estén cursando el último ciclo, quienes están exonerados del mínimo de créditos exigidos, debiendo presentar original y fotocopia del plan curricular y constancia de matrícula (adjuntar original y fotocopia) y la Ficha Académica de



- Elegibilidad (con firma y sello de su autoridad).
- 4.3.2 Los alumnos egresados a partir del 01 de Enero del 2016, deben presentar la constancia de egresado (con firma y sello de su autoridad) original y fotocopia; en casos especiales se aceptará la certificación expedida por el decano de la facultad correspondiente que indique su condición de egresado.
 - 4.3.3 Los egresados de Pre – grado que están cursando estudios de Post Grado: Maestrías y Doctorados; o Diplomados (de duración mínima de 01 semestre), deben presentar original y fotocopia de la Ficha / Constancia de Matrícula.
 - 4.3.4 En el caso de diplomados, estos deben realizarse en la misma universidad o institución donde cursó sus estudios de pre – grado. En esta condición solo se permite como máximo dos jugadores por equipo.
 - 4.3.5 Los universitarios que hayan obtenido el Título Profesional a partir del año 2016, deben presentar fotocopia del título profesional autenticado; siempre y cuando el deportista no haya hecho uso del beneficio del año de gracia que otorga FEDUP al término de su pre – grado.
 - 4.3.6 Los alumnos regulares matriculados en Estudios Generales o Pre Grado, que de acuerdo a los reglamentos internos de su institución, estipule un número diferente de créditos para ser considerados alumnos regulares. FEDUP requerirá de un documento oficial de la institución que indique la reglamentación mencionada, con un refrendo de la autoridad académica indicando la consideración al alumno como Regular con esa matrícula, para proceder a la acreditación.
 - 4.3.7 Es obligatorio que cada universidad o institución cuente con un seguro contra accidentes para cada deportista y oficial que participe en los eventos de FEDUP. Así también las mismas proveerán los implementos deportivos mínimos de protección.

5. DE LAS INSCRIPCIONES:

- 5.1 Las inscripciones se realizarán hasta el 15 de noviembre en el sistema de acreditaciones online FEDUP: www.sisfedup.com/intranet, y en la Ciudad de Trujillo el día 19 de noviembre. Para mayor información comunicarse al Teléfono: 472-5614, email: cristianfedup@gmail.com, alvaro_fedup@yahoo.com, o ingresando a nuestra página Web: www.perufedup.com.
- 5.2 Presentar ficha de Inscripción Nominal impreso del sistema, por triplicado firmada por una autoridad autorizada por la institución correspondiente.
- 5.3 Ingresar al sistema una fotografía reciente a color, de frente; de tamaño carné en fondo blanco, en formato *.png o *.jpg con un peso máximo de 145kb.
- 5.4 Presentar obligatoriamente la ficha de inscripción individual debidamente firmada y con huella digital, la misma que deberá ser impresa del sistema.
- 5.5 Presentar una (01) fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) legible, no se aceptará copia ilegible o deteriorado del D.N.I. al momento de la inscripción; FEDUP puede negar la impresión de la credencial, hasta la presentación del original en buen estado.
- 5.6 Adjuntar la documentación solicitada de los competidores considerando los Art. 4º de las presentes bases.
- 5.7 Presentar Certificado Médico individual o colectivo (obligatorio, máximo 06 meses de antigüedad).
- 5.8 Las Instituciones participantes deberán tener seguro contra accidentes vigentes o carta de responsabilidad, para cada uno de sus deportistas y oficiales.
- 5.9 Para efecto de la inscripción de los deportistas y oficiales a los Juegos Universitarios Regionales del Norte, FEDUP y la Comisión Organizadora, exigirán la presentación del seguro médico individual o colectivo de cada institución participante. (ESSALUD, SIS, entre otros).
- 5.10 Para la inscripción de los OFICIALES (delegados, entrenadores, cuerpo técnico, auxiliar y



- médico) deben presentar los documentos mencionados en el Art. 05º incisos 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.7, 5.8 y 5.9.
- 5.11 Todo alumno(a) puede participar en los torneos FEDUP, según reglamentación FISU, en su condición de estudiante universitario o de educación superior.
 - 5.12 Las universidades invitadas a participar no deben tener deuda alguna con FEDUP.
 - 5.13 Los entrenadores y asistentes técnicos deberán obligatoriamente asistir a los seminarios/charlas de actualización de reglas y arbitraje correspondientes, programados por FEDUP. En caso contrario serán inhabilitados de dirigir.
 - 5.14 Las instituciones que adeuden por participaciones anteriores deben regularizar su situación, en caso contrario FEDUP tomará las siguientes acciones:
 - 5.14.1 La institución deudora en caso haya clasificado a los Juegos Nacionales Universitarios – Universiada 2018 perderá automáticamente dicha clasificación en las disciplinas en las que este clasificada y FEDUP convocará al equipo reemplazante bajo los criterios de tabla de resultados.

NOTA IMPORTANTE: EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DESDE EL PRESENTE AÑO SE REALIZARÁ VIA EL SISTEMA ONLINE: www.sisfedup.com/intranet, ESTO PARA LA GESTIÓN EFICIENTE E INTEGRAL DE TODO EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SIENDO INNOVADOR, AMIGABLE Y RÁPIDO.

6. CONDICIONES FINANCIERAS:

- 6.1 El Costo de Inscripción será en efectivo, no se aceptará cheques y transferencias bancarias, el monto por equipos para los Deportes Colectivos es el siguiente:

DEPORTES	UNIVERSIDAD AFILIADA AL DIA	UNIVERSIDAD NO AFILIADA	NUMERO DE INSCRITOS
BASQUETBOL	S/. 1,980.00	S/. 2,340.00	Se acreditan hasta 18 participantes (deportistas y oficiales)
VOLEIBOL	S/. 1,980.00	S/. 2,340.00	Se acreditan hasta 18 participantes (deportistas y oficiales)
FUTSAL	S/. 1,980.00	S/. 2,340.00	Se acreditan hasta 18 participantes (deportistas y oficiales)
FUTBOL	S/. 2,420.00	S/. 2,860.00	Se acreditan hasta 22 participantes (deportistas y oficiales)

- 6.2 Las inscripciones adicionales de deportistas u oficiales que se inscriban superando el número arriba mencionado en cada equipo, serán considerados como SUPERNUMERARIOS, debiendo abonar el monto de su inscripción como deportistas individuales (S/. 110.00 soles para universidades al día en su Afiliación y S/. 130.00 soles para las universidades no afiliadas o que no están al día con su cuota de afiliación 2017).
- 6.3 Las cuotas de inscripción serán recibidas hasta el 05 de noviembre como plazo máximo.
- 6.4 El costo del duplicado de la credencial es de S/.55.00 (cincuenta y cinco soles), será solicitado solamente por el representante de la institución. En casos especiales y con carta de autorización, por el entrenador o asistente técnico.
- 6.5 Las universidades clasificadas a la Juegos Universitarios Nacionales - Universiada 2018 abonarán el costo total de inscripción por cada deporte clasificado a los Juegos Universitarios Nacionales - Universiada 2018, como garantía de su participación. El pago se deberá efectuar hasta antes de iniciar el mes de junio de 2018.

7. COMPOSICION DE LAS DELEGACIONES: Cada equipo podrá estar conformado por un máximo:

- Jefe de Delegación Uno (01)



- Delegado Uno (01)
- Cuerpo Técnico Entrenador y asistente
- Cuerpo médico Médico y Kinesiólogo.
- Competidores: De acuerdo al artículo 6.1

8. DEL REGLAMENTO Y LA COMPETENCIA:

8.1 De los cupos:

8.1.1 Los cupos correspondientes a la Universiada 2018 de FEDUP Región Norte son:

- Básquetbol Damas: 04 Cupos
- Básquetbol Varones: 04 Cupos
- Fútbol Varones: 04 Cupos
- Futsal Damas: 04 Cupos
- Futsal Varones: 04 Cupos
- Voleibol Damas: 04 Cupos
- Voleibol Varones: 04 Cupos

8.1.2 En caso de haber menos de 04 equipos en una disciplina deportiva se aplicará el criterio siguiente:

Equipos por Disciplina	Cupos
3 equipos en una disciplina	2 cupos
2 equipos en una disciplina	1 cupo

8.1.3 Los cupos no cubiertos quedarán a potestad del Comité Organizador de la Juegos Universitarios Nacionales - Universiada 2018 y FEDUP. En caso que un equipo clasificado no confirme su participación, según el artículo 6.5°, será reemplazado por el equipo que se presentó como accesitario, para ello se considerará la región a la que pertenece y la fecha de ingreso de la solicitud.

8.2 De las Reglas de juego:

- 8.2.1 Las competencias se llevarán a cabo de acuerdo a los reglamentos internacionales vigentes, salvo los casos que se especifiquen en el reglamento técnico respectivo. Los asuntos técnicos no contemplados en las presentes bases, los resolverá la Comisión Organizadora.
- 8.2.2 El Comité Organizador se encargará de la programación de los partidos a jugar, la misma que será puesta en conocimiento a los delegados con la debida anticipación y será publicada en la página web: www.perufedup.com
- 8.2.3 Las instituciones que incurran en dos (2) W.O. serán separados del torneo.
- 8.2.4 El capitán del equipo, es la única persona dentro del campo, autorizado a dirigirse al árbitro y está obligado a firmar la planilla de juego, de acuerdo al reglamento de cada disciplina.
- 8.2.5 Si una institución se retira por decisión unilateral o es retirado del torneo por sanción o circunstancia penalizada, FEDUP informará por escrito a las instituciones participantes.
- 8.2.6 FEDUP y la Comisión Organizadora de los XI Juegos Universitarios Regionales del Norte 2017, no se harán responsables, si en el evento, algún competidor resulta lesionado o lastimado físicamente, siendo ésta responsabilidad de cada institución participante. Según el artículo 4.3.7°, 5.8° y 5.9°.
- 8.2.7 Los gastos que ocasionen el traslado y/o el internamiento de algún deportista lesionado de consideración, serán asumidos por la respectiva institución.
- 8.2.8 Para la participación en los XI Juegos Universitarios Regionales del Norte 2017, como



parte del cumplimiento del presente documento, cada institución participante se hace responsable de la correcta salud física y psíquica de sus deportistas, para tal efecto deberán adjuntar de manera obligatoria el Certificado Médico de los participantes. De acuerdo al artículo. 5.7°

- 8.2.9 El Cuerpo Técnico (entrenador y asistente técnico) no podrán dirigir dos instituciones diferentes en el mismo torneo.
- 8.2.10 El delegado, es la persona que representa a su institución en las reuniones que FEDUP convoque. Asimismo cada institución puede acreditar un delegado suplente.
- 8.2.11 El delegado es el responsable de tramitar la documentación de los deportistas y recoger las respectivas credenciales. Es obligación del delegado recoger la programación y resultados del local de FEDUP.
- 8.2.12 Es potestad del delegado del equipo, (debidamente acreditado), solicitar la verificación de las credenciales de juego del equipo adversario, con la anuencia del funcionario FEDUP y presencia del delegado, entrenador o capitán del equipo adversario.
- 8.2.13 El delegado, el entrenador y el capitán del equipo están obligados a velar por el buen comportamiento de sus Jugadores, Cuerpo Técnico y Barra dentro del recinto deportivo, son responsables económicamente de los daños que pudieran causar su equipo, inclusive por esta razón perder el partido y/o retiro del torneo.
- 8.2.14 Los delegados de los equipos están impedidos de participar como jugadores de campo. El capitán del equipo puede ser designado delegado en casos excepcionales.
- 8.2.15 Es facultad de la Comisión Organizadora solicitar la identificación personal, DNI, de los jugadores en casos excepcionales, para corroborar la identidad del deportista.
- 8.2.16 El Delegado, tiene la obligación de presentar correctamente redactadas la relación de jugadores (fútbol y futsal), de su equipo por duplicado. Una será presentada a la mesa de control antes de cada partido y la otra para uso del delegado.
- 8.2.17 Los partidos se programarán en los escenarios que determine el Comité Organizador.
- 8.2.18 La institución que incumpla con la programación omitiéndose a presentarse a jugar el partido, abandonar el campo de juego o negándose a reanudar un encuentro suspendido por el árbitro, será declarado perdedor por W.O.
- 8.2.19 Los equipos que incumplan con vestir los colores de sus equipos según la programación oficial de la fecha se otorgará W.O. al equipo infractor, el equipo que está a la IZQUIERDA vestirá los colores claros y el de la DERECHA vestirá los colores oscuros.

8.2.20 **BASQUETBOL:**

8.1.20.1 Todas las Instituciones participantes respetarán las Directivas que establecen FEDUP y la Comisión Técnica, rigiéndose por las siguientes normas y reglamentos:

En lo Administrativo:

- a. Generalidades 2017
- b. Reglamento de la Comisión de Justicia FEDUP.
- c. Acuerdos adoptados en la reunión de delegados, representantes Comité Ejecutivo FEDUP.

En lo Técnico Deportivo:

- d. Bases de los Juegos Universitarios Regionales del Norte, incluyendo sus anexos.
- e. Reglas de Juego FIBA.
- f. Disposiciones FIBA.

8.1.20.2 El tiempo de juego se divide en 4 cuartos de 10 minutos cada uno.



8.1.20.3 **Del Puntaje y Clasificación:** La puntuación es según el Reglamento Técnico de cada Federación y lo que estipule las presentes bases.

8.1.20.3.1 La puntuación es según el Reglamento Técnico FIBA y lo que estipule las presentes bases.

8.1.20.3.2 El puntaje que se asigna para cada partido será el siguiente:

- 2 Puntos por partido ganado.
- 1 Punto por partido perdido.
- 0 Puntos por W.O.

8.1.20.3.3 Al ganador por W.O. le corresponderán dos (02) puntos en la Tabla de Posiciones y veinte (20) puntos en Canastas a Favor (CF).

8.1.20.3.4 Al perdedor se le sancionara con cero (0) puntos en la tabla de posiciones, cero (0) puntos en CF y veinte (20) puntos en Canasta en Contra (CE).

8.1.20.3.5 Los criterios que utilizará el Comité Organizador para la elaboración de la tabla de posiciones, programación de los partidos y para la definición del Título del torneo, serán según Reglamento Técnico FIBA:

- En caso de igualdad de puntaje entre dos equipos del campeonato, gana el equipo vencedor del partido entre ellos.
- En caso de tres o más equipos empatados se tomara el siguiente criterio:
 - El equipo que haya obtenido más puntos de los partidos entre ellos.
 - Por el mayor coeficiente de puntos entre ellos.
 - Por la mayor cantidad de tantos a favor anotados

8.1.20.4 **De la Vestimenta:**

- De acuerdo al Reglamento FIBA.
- El uniforme de los miembros del equipo se compone de:
 - Camiseta del mismo color dominante en la parte delantera y trasera. Todos los jugadores deben llevar la camiseta por dentro del pantalón.
 - Se permiten los uniformes de una sola pieza.
 - Pantalones cortos del mismo color dominante en la parte delantera y trasera, pero no necesariamente del mismo color que la camiseta.
 - Calcetines del mismo color dominante para todos los jugadores del equipo. 10cms arriba del tobillo.

8.2.21 **FÚTBOL:**

8.1.21.1 Todas las Instituciones participantes respetarán las Directivas que establece FEDUP y la Comisión Técnica. rigiéndose por las siguientes normas y reglamentos:

En lo Administrativo:

- Generalidades 2017.
- Reglamento de la Comisión de Justicia FEDUP.
- Acuerdos adoptados en la reunión de delegados, representantes y el Comité Ejecutivo FEDUP.

En lo Técnico Deportivo:

- Bases de los Juegos Universitarios Regionales del Norte, incluyendo sus



- anexos.
- e. Reglas de juego de Fútbol FIFA.
 - f. Disposiciones de la FIFA.
 - g. Aplicación de las Reglas de Juego de Fútbol.- Se deberán aplicar siempre los principios fundamentales de las Reglas de Juego de Fútbol FIFA aprobadas por la International Football Association Board.
- 8.1.21.2 El tiempo de juego es de 90' minutos dividido en dos periodos de 45' minutos cada uno, con un descanso de 15' minutos como máximo.
 - 8.1.21.3 Los equipos deberán presentarse al campo de juego obligatoriamente una (01) hora antes de su programación.
 - 8.1.21.4 Las credenciales así como la planilla de deportistas debidamente suscrita por el delegado, entrenador y/o capitán del equipo se entregarán a la mesa de control por lo menos treinta (30) minutos antes del inicio del partido.
 - 8.1.21.5 El árbitro identificará a los deportistas con la planilla y las credenciales de juego, estas últimas deberán ser entregados al funcionario FEDUP, asimismo verificará la presencia del cuerpo técnico en el banco de suplentes, los mismos que deberán portar en lugar visible la credencial que entregará la Comisión Organizadora.
 - 8.1.21.6 En la banca de suplentes se ubicarán hasta doce (12) personas por institución. De este cupo cinco (5) lugares corresponden al cuerpo técnico y médico, que deberán contar con la credencial la cual será entregada a la mesa de control.
 - 8.1.21.7 Los encuentros pueden iniciarse hasta con siete (7) deportistas por cada equipo, de acuerdo a la reglamentación internacional. Los Deportistas restantes están facultados para incorporarse durante el desarrollo del partido.
 - 8.1.21.8 Se permitirá hasta cinco (05) sustituciones por partido, incluyendo el arquero, no se permitirá el reingreso de ningún deportista.
 - 8.1.21.9 **Del Puntaje y Clasificación:** La puntuación es según el Reglamento Técnico de cada Federación y lo que estipule las presentes bases.
 - 8.1.21.9.1 El puntaje que se asigna para cada partido será el siguiente:
 - a. 3 Puntos por partido ganado.
 - b. 1 Punto por partido empatado.
 - c. 0 Puntos por partido perdido.
 - 8.1.21.9.2 Al ganador por W.O. le corresponderán tres (3) puntos y tres (3) goles a favor con cero (0) goles en contra en el resultado final.
 - 8.1.21.9.3 Los criterios que utilizará el Comité Organizador para la elaboración de la tabla de posiciones, programación de los partidos y para la definición del Título del torneo, serán según Reglamento Técnico FIFA:
 - a. Mayor puntaje.
 - b. Mejor diferencia de goles.
 - c. Más goles a favor.
 - d. Menos goles en contra.
 - e. Mayor número de partidos ganados
 - f. Mayor número de partidos empatados
 - g. En caso de igualdad en los ítems anteriores se jugará un partido extra para definir el título.
 - h. En el partido extra de terminar el tiempo reglamentario



igualado en el marcador, se jugara tiempo suplementario de persistir el mismo se irá a la serie de penales.

8.1.21.10 De las sanciones:

8.1.21.10.1 Acumulación de Tarjetas Amarillas:

- a. El Futbolista que acumule dos tarjetas amarillas se hará acreedor automáticamente a una fecha de suspensión. El castigo será cumplido en el partido siguiente de la recepción de la última tarjeta.

8.1.21.10.2 Acumulación de Tarjetas Rojas:

- a. El Futbolista que se haga acreedor a una tarjeta roja, por acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo partido, será suspendido automáticamente por una fecha, castigo que podrá ser ampliado por la Comisión de Justicia FEDUP visto el informe arbitral, estas tarjetas amarillas no serán consideradas en el cuadro de acumulación. El castigo será cumplido en el partido siguiente de la recepción de la última tarjeta.
- b. El Futbolista que se haga acreedor a una tarjeta amarilla y una tarjeta roja directa en un mismo partido, será suspendido mínimo por una fecha, castigo que podrá ser ampliado por la Comisión de Justicia FEDUP visto el informe arbitral. La Tarjeta Amarilla será considerada en el cuadro de acumulación y el castigo será cumplido en el partido siguiente de la recepción de la última tarjeta.
- c. El Futbolista que se haga acreedor a una Tarjeta Roja directa será suspendido mínimo una fecha, castigo que podrá ser ampliado por la Comisión de Justicia visto el informe arbitral, el castigo será cumplido en el partido siguiente de la recepción de la última tarjeta.

8.1.21.11 De las vestimentas:

8.1.21.11.1 Los Equipos deberán estar correctamente uniformados. La presentación del uniforme observará las disposiciones del Reglamento FIFA sobre el particular. Dicha presentación comprende:

- a. La camiseta, shorts y medias son las que corresponden al uniforme oficial del equipo por el que juegan;
- b. Camisetas del mismo color numeradas adecuadamente.
- c. El color del número debe contrastar con el color de la camiseta
- d. Las pantalonetas o lycras serán del mismo color que el pantalón y no pueden exceder del largo de éste;
- e. El uso de canilleras/espilleras es obligatorio;
- f. Las medias a la altura de la rodilla.
- g. Los Guardametas vestirán colores que se distingan entre ellos, los deportistas y los árbitros.
- h. En mérito al informe del árbitro y/o Funcionarios, las instituciones que infrinjan estas disposiciones serán sancionados.



8.2.22 FUTSAL:

8.1.22.1

Todas las Instituciones invitadas participarán respetando las Directivas que establece FEDUP y la Comisión Técnica, rigiéndose por las siguientes normas y reglamentos:

En lo Administrativo:

- a. Generalidades 2017.
- b. El Código de Ética deportiva de la disciplina de Futsal FEDUP.
- c. Reglamento de la Comisión Justicia FEDUP.
- d. Acuerdos adoptados en la reunión de delegados, representantes y el Comité Ejecutivo FEDUP.

En lo Técnico Deportivo:

- e. Bases de los Juegos Universitarios Regionales del Norte, incluyendo sus anexos.
- f. Reglas de juego de Futsal FIFA
- g. Disposiciones de la FIFA
- h. Disposiciones de la F. A. Board Internacional.
- i. Aplicación de las Reglas de Juego de Futsal.- Se deberán aplicar siempre los principios fundamentales de las Reglas de Juego de Futsal FIFA aprobadas por la International Football Association Board.
- j. El Futsal es un deporte competitivo, y el contacto físico entre los deportistas es un aspecto normal y aceptable de juego. No obstante, se deben respetar las Reglas de Juego de Futsal y los principios del Futsal, es decir, del juego limpio.

8.1.22.2

El tiempo de juego es de 50' minutos dividido en dos periodos de 25' minutos corridos, con un descanso de 5' minutos.

8.1.22.3

En caso de existir tiempo muerto (1' minuto) solicitado por los equipos, el tiempo deberá ser detenido durante ese periodo.

8.1.22.4

Cuando el balón no esté en juego durante el último minuto de cada periodo, el tiempo deberá ser detenido.

8.1.22.5

Se detendrá el tiempo al presentarse la necesidad de atención médica dentro del terreno de juego, además de toda acción que el árbitro considere la pérdida de tiempo deliberada.

8.1.22.6

Del puntaje y Clasificación:

8.1.22.6.1.1 El puntaje que se asigna para cada partido será el siguiente:

- a. 3 Puntos por partido ganado.
- b. 1 Punto por partido empatado.
- c. 0 Puntos por partido perdido.

8.1.22.6.1.2 Al ganador por W.O. le corresponderán tres (3) puntos y tres (3) goles a favor con cero (0) goles en contra en el resultado final.

8.1.22.6.1.3 Los criterios que utilizará el Comité Organizador para la elaboración de la tabla de posiciones, programación de los partidos y para la definición del Título del torneo, son:

- a. Mayor puntaje.
- b. Mayor diferencia de goles.



- c. Mayor cantidad de goles a favor anotados
- d. Resultado del partido jugado entre sí.
- e. Sorteo.

8.1.22.7 **De las sanciones:**

Acumulación de Tarjetas Amarillas:

- a. El Futbolista que acumule dos tarjetas amarillas se hará acreedor automáticamente a una fecha de suspensión. El castigo será cumplido en el partido siguiente de la recepción de la última tarjeta.

Acumulación de Tarjetas Rojas:

- b. El Futbolista que se haga acreedor a una tarjeta roja, por acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo partido, será suspendido automáticamente por una fecha, castigo que podrá ser ampliado por la Comisión de Justicia visto el informe arbitral, estas tarjetas amarillas no serán consideradas en el cuadro de acumulación. El castigo será cumplido en el partido siguiente de la recepción de la última tarjeta.
- c. El Futbolista que se haga acreedor a una tarjeta amarilla y una tarjeta roja directa en un mismo partido, será suspendido mínimo por una fecha, castigo que podrá ser ampliado por la Comisión de Justicia visto el informe arbitral. La Tarjeta Amarilla será considerada en el cuadro de acumulación y el castigo será cumplido en el partido siguiente de la recepción de la última tarjeta
- d. El Futbolista que se haga acreedor a una Tarjeta Roja directa será suspendido mínimo una fecha, castigo que podrá ser ampliado por la Comisión de Justicia visto el informe arbitral, el castigo será cumplido en el partido siguiente de la recepción de la última tarjeta.

8.1.22.8 **De la Vestimenta:**

- a. Los equipos deberán estar correctamente uniformados con la indumentaria oficial de su Institución (camisetas enumeradas, short, medias y canilleras de uso obligatorio).
- b. Los sustitutos que se encuentran en la banca, deberán usar de manera obligatoria, chalecos de distinto color al uniforme oficial.
- c. Las presentes bases, de acuerdo a reglamentación FIFA, estipula que la numeración sea del 1 al 15, quedando el número 1 reservado para un arquero.
- d. El uso de calzado de Fútbol permitido en los campos, son las zapatillas de lona o cuero blando con suela de goma lisa u otro material similar.

8.2.23 **VOLEIBOL:**

8.1.23.1

Todas las Instituciones participantes respetarán las Directivas que establece FEDUP y la Comisión Técnica, rigiéndose por las siguientes normas y reglamentos:

En lo Administrativo:

- a. Generalidades 2017.
- b. Reglamento de la Comisión de Justicia de FEDUP.
- c. Acuerdos adoptados en la reunión de delegados, representantes y el Comité Ejecutivo FEDUP.



En lo Técnico Deportivo:

- d. Bases de los Juegos Universitarios Regionales del Norte, incluyendo sus anexos.
- e. Reglas de Juego F.I.V.B.
- f. Disposiciones de la F.I.V.B.

8.1.23.2 Para contar con dos (02) Especialistas en Defensa – Líberos, se tendrá que registrar en la Planilla de Juego doce (12) deportistas los cuales deberán estar presentes al momento del saludo protocolar. El total de deportistas en este caso serán de catorce (14) deportistas.

8.1.23.3 Para el caso de inscribir once (11) o menos deportistas solo podrá incluir un (01) Especialista en Defensa – Líbero.

8.1.23.4 Los jugadores LIBEROS (02) serán registrados en la planilla nominal de cada institución y no podrán ser cambiados durante todo el torneo.

8.1.23.5 **Del Puntaje y Clasificación:**

8.1.23.5.1.1 El puntaje que se asigna para cada partido será el siguiente:

- a. 2 Puntos por partido ganado.
- b. 1 Puntos por partido perdido.
- c. 0 Puntos por W.O.

8.1.23.5.1.2 Al ganador por W.O. le corresponderán dos (2) sets a ganados y cincuenta (50) puntos a favor (25 – 0 / 25 – 0), con cero (0) puntos.

8.1.23.5.1.3 Los criterios que utilizará el Comité Organizador para la elaboración de la tabla de posiciones, programación de los partidos y para la definición del Título del torneo, serán según Reglamento Técnico FIVB:

- a. Mayor puntaje obtenido.
- b. Por el mayor coeficiente de sets de cada equipo.
- c. Por el mayor coeficiente de puntos de cada equipo.
- d. El ganador del partido entre ellos.

8.1.23.6 **De las sanciones:**

Para los deportistas, incluido el cuerpo técnico, la escala de sanciones será la siguiente:

- Expulsión y/o Tarjeta Roja: Sale del Set y no juega el Set siguiente.
- Descalificación y/o Tarjeta Roja y Amarilla juntas: Es descalificado, no participa en el partido, sale del área de juego y es suspendido según la falta por la Comisión de Justicia.

8.1.23.7 **De la Vestimenta:**

- a. Los equipos deberán estar correctamente uniformado: eso quiere decir numeración en el pecho (10x2cm) y en la espalda (20x2cm), short y medias.
- b. La numeración será del 1 al 20, en el pecho y espalda.
- c. Los jugadores líberos debe tener un color de uniforme diferente al de su equipo.
- d. El distintivo del capitán, debe ser una cinta cocida o estampado de 2x8cm debajo del número.



8.3 Sistema de competencia:

8.3.1 Si participan hasta 06 equipos se realizará en una 1º etapa todos contra todos.

8.3.2 Si participan de 07 a más equipos:

PRIMERA ETAPA: Se procederá a la elaboración de SERIES y se jugará bajo el sistema de todos contra todos cada SERIE, clasificando a la siguiente etapa, en estricto orden de mérito, los dos primeros de cada serie.

SEGUNDA ETAPA

SEMIFINAL: Se jugará bajo el sistema cruzado 1º Serie A vs 2º Serie B y el 1º Serie A vs. 2º Serie B.

TERCERA ETAPA

FINAL: Los equipos perdedores de la etapa semifinal jugarán por el tercer lugar y los ganadores de la etapa semifinal jugarán por el primer lugar.

8.4 De las Credenciales de los Deportistas, Delegados y Entrenadores:

8.5.1. La presentación de la Credencial Oficial, es obligatoria para poder participar en el campeonato y en todos los partidos, su omisión es considerada falta y se perderá por W.O.

8.5.2. Los plazos para presentar las credenciales y no perder por W.O. son:

- a) Básquetbol: Antes del inicio del 3er cuarto de juego.
- b) Fútbol: Antes del inicio del segundo tiempo.
- c) Futsal: Antes del inicio del segundo tiempo.
- d) Voleibol: Antes del último punto del último set.

8.5.3. El número máximo de jugadores en la planilla de juego por partido es:

- Básquetbol: 12 jugadores
- Fútbol: 18 jugadores
- Futsal: 14 jugadores (como máximo 9 sustitutos)
- Voleibol: 14 jugadores (incluido los dos líberos)

8.5.4. Las credenciales se entregarán como máximo hasta un día antes de la fecha de juego, en caso de nuevos inscritos o duplicados el trámite de las credenciales demorará dos (2) horas.

8.5.5. Los integrantes del Cuerpo Técnico deberán obligatoriamente presentar su credencial al Presidente de la Mesa de Control, no podrán estar en la banca de suplentes el personal que no esté debidamente acreditado.

8.5.6. Los miembros de un cuerpo técnico no podrán inscribirse y/o dirigir en instituciones distintas en el torneo, y si lo hiciera, registrándose indebidamente en dos (2) o más instituciones, será sancionado con pena no menor de un (1) año ni mayor de tres (3) años, no pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía.

8.5.7. Si por motivos excepcionales FEDUP no pudiera entregar las credenciales de competencia, los deportistas deberán identificarse con carné universitario y DNI, en presencia de un funcionario FEDUP; y solo para la primera fecha del torneo.

8.5 De la Tolerancia:

Básquetbol, Futsal y Voleibol:

Solo para el primer partido de la fecha es de 15' (quince) minutos de la hora programada.

Fútbol:

Solo para el primer partido de la fecha programada es de 10' (diez) minutos de la



hora programada.

8.6 Sanciones:

- 8.6.1 Se aplicará las sanciones estipuladas según el Reglamento FIBA, FIVB y FIFA.
- 8.6.2 Si un competidor ó participante fuese encontrado responsable de participar fraudulentamente será sometido a la Comisión de Justicia FEDUP y descalificado.
- 8.6.3 Si un Oficial (Cuerpo Técnico, Administrativo o de Servicios), cometiera una infracción, será sometido a la Comisión de Justicia FEDUP y a la inhabilitación deportiva universitaria nacional, por el tiempo que dictamine la misma.
- 8.6.4 Las instituciones que incurran o cometan W.O. serán sancionados abonando el diez (10%) de UIT, teniendo como fecha límite hasta antes de la programación de su siguiente partido.
- 8.6.5 La sanción de suspensión a jugadores y miembros del cuerpo técnico prohíbe a los sancionados ingresar a los camerinos y ubicarse en el área técnica o en otro lugar cualquiera del escenario deportivo donde resulte factible dirigir directamente a los integrantes del equipo. La ubicación será fijada en definitiva por el Funcionario FEDUP que determinará un lugar correspondiente.
- 8.6.6 Es responsabilidad del Jefe de Delegación, el comportamiento de sus integrantes así como en los daños o perjuicios que pudiera causar su participación.
- 8.6.7 La Institución que utilice un deportista no inscrito, mal inscrito o sancionado, será castigado con la pérdida de los puntos obtenidos en la superficie de juego. En este caso los puntos serán adjudicados al rival y se anotará el resultado a su favor, las instituciones que infrinjan esta disposición serán sancionadas por la Comisión de Justicia FEDUP.
- 8.6.8 Si dentro de las instalaciones del recinto deportivo, la barra de un equipo realizara manifestaciones de discriminación racial, actitudes hostiles o se comportara con violencia en contra de los deportistas, árbitros, cuerpo técnico, dirigentes, delegados, Comité Organizador, Directivos FEDUP o Barra de la institución contrincante o de terceros, así como instigar la realización de actos violentos, de amedrentamiento u ofensivos contra los antes mencionados, se realizará un llamado para el cese de estos actos.
- 8.6.9 En caso de que el árbitro se viera obligado a suspender definitivamente un partido en cualquier momento de su desarrollo por las razones determinadas en el artículo anterior, deberá informar al Presidente de Mesa o Funcionario FEDUP quien procederá a hacer conocer la decisión a las respectivas instituciones.
- 8.6.10 Si la responsabilidad por el desorden y daños que originaron la suspensión de un partido corresponde a los deportistas, cuerpo técnico y auxiliar, delegados, dirigentes, barra de una sola institución y su autoría se encuentra debidamente comprobada, se otorgará los puntos en disputa a la institución agraviada, así como el marcador a su favor, salvo que hasta el momento de la suspensión del partido la diferencia en el marcador fuese mayor, a favor de la institución agraviada, en cuyo caso se conservará dicho marcador. Sin embargo, las tarjetas amarillas y rojas consignadas por el árbitro en su informe si son computables para la estadística y la aplicación de sanciones.
- 8.6.11 Si la responsabilidad de los hechos que originaron la suspensión del partido, debidamente comprobada, corresponde a los deportistas, cuerpo técnico y auxiliar, delegados, dirigentes, barra de ambas instituciones, los puntos en disputa no son adjudicados a ninguno de los equipos, independientemente del resultado parcial del encuentro al momento de su suspensión. En este caso el marcador no se consideran para la formulación de la tabla de posiciones. Sin embargo, las tarjetas amarillas y rojas consignadas por el árbitro en su informe si son computables para la estadística y la aplicación de sanciones.



8.7 De la Vestimenta y equipo de los competidores:

- 8.8.1. Los jugadores deberán presentarse correctamente uniformados al campo de juego con la indumentaria adecuada de acuerdo al reglamento internacional de cada disciplina, siendo potestad del Juez Principal aprobar la indumentaria de los equipos.
- 8.8.2. Cada equipo deberá presentar con anticipación los colores de los uniformes de juego (uno claro y otro oscuro); los mismos que deberán ser visados por la Comisión Organizadora del torneo.
- 8.8.3. Los colores serán de acuerdo a la programación, los que se ubiquen a la **Izquierda vestirán uniforme de color claro** y los que se ubiquen a la **derecha color oscuro**, el equipo infractor perderá por W.O. Queda terminantemente prohibido el uso de chalecos.
- 8.8.4. Los auspicios deberán ceñirse a lo estipulado en el reglamento Internacional de cada disciplina deportiva.
- 8.8.5. El cuerpo técnico autorizado a estar en banca, además de estar inscrito como tal, deberá presentar una vestimenta que lo diferencie de los deportistas y público (chaleco, buzo u otro). El árbitro puede retirar a cualquier miembro del cuerpo técnico a la tribuna, cuando considere que no se encuentra debidamente identificado.
- 8.8.6. Los entrenadores dirigirán a sus deportistas con vestimenta adecuada (no pantalón corto y no sandalias). El incumplimiento de este artículo será sancionado de acuerdo al informe correspondiente.
- 8.8.7. Las instituciones pueden inscribir propaganda comercial en el uniforme de sus jugadores. Para este efecto se observarán las disposiciones. sobre el particular. En ningún caso ésta propaganda puede impedir la perfecta visibilidad del número del jugador.
- 8.8.8. En caso de propaganda comercial pactada por la Federación Deportiva Universitaria del Perú - FEDUP, para financiamiento del Torneo, está será de uso obligatorio por todos los jugadores de las instituciones; en este caso FEDUP proporcionará los uniformes respectivos.
- 8.8.9. En la ceremonia de premiación todos los deportistas y oficiales deberán vestir obligatoriamente uniformes de su institución, esta ceremonia es parte de los Juegos Universitarios Regionales y por lo tanto su participación es obligatoria, la inasistencia al acto protocolar será considerada como falta grave, quedando suspendida la entrega de las medallas y trofeos correspondientes.

9. ARBITRAJE:

El control de los partidos estará a cargo de los árbitros y jueces por la Comisión Técnica de cada deporte en coordinación con FEDUP y con el apoyo de las Federaciones Deportivas Nacionales respectivas.

10. SORTEO Y DIAS DE COMPETENCIAS:

- 10.1. Los Sorteos se realizarán el domingo 19 de noviembre en el local del Comité Organizador – Universidad Privada del Norte – Filial Trujillo, con la asistencia de los delegados y entrenadores.
- 10.2. Una vez entregada la programación, que se elaborará por consenso no se efectuarán reprogramaciones por ningún motivo. La programación estará a cargo del Comité Organizador y FEDUP.

11. RECLAMOS:

- 11.1. Los Delegados podrán presentar reclamos por escrito, acompañado del recibo de pago por la suma de S/. 250.00 (Doscientos cincuenta nuevos soles) y se resolverá antes de la siguiente fecha (completa). Si la decisión final es favorable se devolverá el dinero depositado.
- 11.2. Todo reclamo, deberá ser sustentado ante la Comisión Organizadora dentro de las dos (02)



horas siguientes de haber terminado su partido, el mismo que deberá resolver la Comisión de Justicia antes de la siguiente fecha.

- 11.3. El fallo de la Comisión de Justicia FEDUP es definitivo, no estando sujeta a reclamo, revisión, reconsideración ni apelación.
- 11.4. Los reclamos fuera del plazo serán considerados extemporáneos.

12. COMISIÓN DE JUSTICIA:

- 12.1. La Comisión de Justicia de los XI Juegos Universitarios Regionales del Norte 2017, estará compuesta por tres personas destacadas. La nominación y nombramiento de la Comisión de Justicia, es exclusiva potestad de FEDUP.
- 12.2. Las decisiones de la Comisión de Justicia son inapelables, de acuerdo a los reglamentos de FEDUP.

13. PREMIACIÓN:

- 12.1. De acuerdo al reglamento FEDUP, solamente se entregarán las medallas durante la Ceremonia de Premiación a los Deportistas y Cuerpo Técnico correctamente uniformados, pudiendo el deportista ser reemplazado por otro de la misma universidad o institución.

- 12.2. MEDALLAS: serán entregadas a los primeros lugares, entregándose las siguientes:

- Medalla dorada al 1er puesto
- Medalla plateada al 2do puesto
- Medalla de bronce al 3er puesto

El número máximo de medallas a ser entregadas son:

- Básquetbol, Futsal y Vóleibol: 18 Medallas
- Fútbol: 22 Medallas

- 12.3. TROFEOS: serán entregados a los primeros lugares siendo los siguientes:

- Campeón
- Subcampeón
- Tercer Lugar

- 12.4. CERTIFICADOS: Se entregarán Certificados de participación a todos los deportistas y oficiales.

14. TRASLADO Y ESTADÍA:

Cada institución se hará responsable directamente de los gastos de alojamiento, alimentación y transporte de su delegación.

15. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Todos los aspectos no contemplados en las presentes bases, será de exclusiva resolución de la Comisión Organizadora y FEDUP.

Lima, agosto de 2017
COMISIÓN ORGANIZADORA